

VIII CONVOCATORIA DE BECAS FUNDACIÓN UNIVERSIA PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES CON DISCAPACIDAD

Fundación Universia, con CIF G-84545409 y domicilio social en Avda. de Cantabria s/n. Edificio Pereda Planta 1 Boadilla del Monte – Madrid (en adelante, la “Fundación”) lanza la **VIII Convocatoria de Becas Fundación Universia para la Formación de Doctores con Discapacidad**

La Fundación regula los requisitos que deben reunir los solicitantes de las becas, la forma de presentación de las solicitudes así como las demás características del programa mediante las siguientes

BASES LEGALES (en adelante, las “Bases”)

1. Objeto

El **Programa de Becas de la Fundación para la Formación de Doctores con discapacidad** (en adelante, el “Programa”) nace para fomentar la consecución del título de Doctor por parte de personas con discapacidad (en adelante, los “Solicitantes” o, individualmente, el “Solicitante”), contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de una educación inclusiva.

Mediante la concesión de ayudas económicas (en adelante las “Becas” o individualmente, la “Beca”) a doctorandos universitarios con discapacidad se persigue apoyar su progreso en su actividad formativa dentro de la universidad incrementando, de este modo, las oportunidades de consecución de un empleo de calidad en el ámbito docente e investigador. El título de doctor, que representa el nivel más elevado en la educación superior, acredita el más alto rango académico y faculta para la docencia y la investigación, de acuerdo con la legislación vigente.

Esta convocatoria pretende fomentar la realización de tesis doctorales por personas con discapacidad con objeto de colaborar en la consecución del grado máximo de formación académica y facilitar su inclusión en grupos de formación e investigación con solvencia científica y académica.

2. Destinatarios del programa.

Podrán solicitar las Becas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser doctorando español o extranjero, residente en España.
2. Acreditar un grado de discapacidad igual o superior al 33% mediante certificado emitido por la autoridad competente
3. Acreditar la condición de doctorando por haber sido admitido y matriculado en un programa oficial de doctorado de una universidad española de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación vigente en la fecha de presentación de la solicitud.
4. Cumplir con los requisitos expuestos en las presentes Bases.

3. Importe de la ayuda y número de Becas. Momento del pago de la Beca.

El presupuesto del Programa es de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000 €), el cual se destinará a un máximo de 9 Becas por un importe individual de 5.000 euros cada una.

La Beca se abonará al Solicitante, siempre y cuando este reúna los requisitos exigidos en las presentes Bases y resulte elegido como beneficiario, una vez que haya firmado el documento de aceptación de la beca, conforme a lo establecido en el apartado 8.

En caso de no haber Solicitantes suficientes que cumplan con los requisitos expuestos en las presentes Bases para cubrir la totalidad de las Becas, las mismas podrán quedar total o parcialmente desiertas.

4. Plazo y modo de presentación de solicitudes

Para optar a las Becas las solicitudes deberán ser presentadas, a la Fundación, entre el **07 de octubre y el 11 de noviembre de 2019 a las 14:00 (hora peninsular)**.

Las solicitudes se presentarán rellenando el formulario que se puede encontrar en: <https://becas.fundacionuniversia.net/es/>. Asimismo se debe adjuntar la documentación que se solicita y que se enumera en el apartado 5.

En el momento de la recepción y una vez revisada la solicitud, se remitirá a cada candidato, por correo electrónico, un acuse de recibo.

5. Documentación

Deberá cumplimentarse el formulario de solicitud y se deberá adjuntar en el espacio indicado, la siguiente documentación:

- a) Documento de admisión en el programa de doctorado.
- b) Carta de recomendación del Director de la Tesis.
- c) Copia del certificado oficial de discapacidad emitido por el IMSERSO u organismo equivalente de la Comunidad Autónoma.
- d) Expediente académico del Solicitante en el que deberá constar el reconocimiento de Suficiencia Investigadora o, en su caso, la realización y finalización del máster oficial de investigación correspondiente, con la calificación obtenida.
- e) Matricula curso 2019-2020.
- f) Curriculum vitae del Solicitante de la Beca indicando datos personales, formación, formación complementaria, experiencia profesional, conocimientos de idiomas e informática.
- g) Memoria resumen del Proyecto de Tesis Doctoral o Plan de Investigación del doctorando que haya sido revisado por el Director de Tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado. Esta memoria resumen deberá estar firmada por el Director de Tesis.
- h) Propuesta detallada en la que se especifiquen las ayudas técnicas que se pretenden adquirir, las ayudas personales necesarias, costes de transporte adaptado, etc. y su presupuesto.
- i) Fotocopia del NIE o pasaporte en el caso de tener nacionalidad extranjera y estar estudiando en alguna universidad española.

- j) Última declaración del IRPF propio o, en su defecto, de la unidad familiar. En el caso de que cada madre/padre realice una declaración individual, aportar ambas. Es imprescindible enviar las hojas en las que figuren los siguientes datos: rendimientos del trabajo, rendimientos del capital inmobiliario, rendimientos del capital mobiliario y otros ingresos.
- k) Proyecto personal en el que se explicita la elección de estudios, el plan profesional-laboral futuro, cómo se van a emplear las ayudas que se solicitan y cómo se vinculan éstas a las necesidades especiales, etc. Se valorarán positivamente los proyectos personales en formato vídeo, imagen o audio. Si el proyecto personal se presenta en formato vídeo o audio, el titular del mismo deberá cumplimentar y firmar el 'Anexo 1: Cesión de derechos de imagen', que se encuentra al final del presente documento.
- l) Cualquier otro documento que avale la solicitud del Solicitante, tales como certificaciones de idiomas, estancias en el extranjero, cartas de recomendación, etc. Si el Solicitante es deportista de alto nivel, es necesario que aporte documentación acreditativa.

En el caso de que el Solicitante resulte beneficiario de una de las Becas deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Número de Cuenta Cliente del Grupo Santander en la que se abonará, en su caso, el importe de la ayuda. El Solicitante deberá ser titular o cotitular de la citada cuenta.
- b) Documento de aceptación de la Beca firmado por el beneficiario, atendiendo a lo establecido en el apartado 8.

Los doctorandos que hayan recibido una Beca en la anterior convocatoria de becas de la Fundación para la formación de doctores con discapacidad correspondiente al curso 2018/2019 pasarán automáticamente a la fase final de valoración por parte del jurado si presentan la siguiente documentación:

- a) Memoria justificativa de la cantidad percibida por parte de la Fundación en el curso 2018/2019.
- b) Informe de actividades revisado y firmado por el director de Tesis.

No obstante, los Solicitantes que se encuentren en este supuesto deben presentar toda la documentación que se menciona en este apartado.

6. Selección y evaluación de las solicitudes

La selección y evaluación de las solicitudes se realizará a través de una comisión nombrada al efecto por la Fundación y estará compuesta por profesionales de la investigación y la docencia universitaria. Uno de los miembros de dicha comisión será designado a propuesta del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), como asociación de utilidad pública más representativa en el ámbito nacional de los distintos tipos de discapacidad.

La comisión de adjudicación de las Becas considerará y evaluará los siguientes criterios:

- El Plan de Investigación o Proyecto de Tesis.
- El proyecto personal presentado.

- Expediente académico.
- Potencial laboral.
- La discapacidad acreditada, tipo y grado.
- Condiciones de accesibilidad y disponibilidad de apoyos a la inclusión en el entorno donde ha de desarrollarse el proyecto investigador.
- Valoración de la necesidad de la ayuda en relación con la actividad universitaria.

7. Resolución y notificación a los beneficiarios

La resolución de las Becas tendrá lugar antes del 30 de noviembre de 2019. Sin embargo, la Fundación se reserva el derecho de modificar las fechas señaladas con anterioridad, por causa justificada. En caso de modificación, se notificará en la página web de la Fundación, en el apartado relativo a la resolución de las Becas, la nueva fecha fijada a tal efecto.

Una vez levantada el acta de la resolución, se informará individualmente a los beneficiarios de la Beca a través del correo electrónico o del número de teléfono que hayan indicado en los datos personales que figuran en la documentación aportada en la solicitud. A los solicitantes que no se les adjudique una beca no se les comunicará personalmente el resultado de la convocatoria.

8. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas deberán firmar un acuerdo de aceptación con la Fundación en el que se explicitará la cantidad concedida. En el caso de que alguno de los candidatos seleccionados rechace la Beca una vez que le haya sido concedida o no envíe el documento de aceptación debidamente cumplimentado, en un plazo no superior a CINCO (5) días, se seleccionará un nuevo candidato con arreglo al proceso expuesto en el apartado 6.

La Beca habrá de disfrutarse durante el período académico 2019/2020. El beneficiario de la Beca será responsable del cumplimiento de las obligaciones que le sean exigidas para poder realizar la actividad investigadora en el marco de los programas de doctorado de la universidad.

Los beneficiarios deberán comprometerse a hacer constar, en la publicación de la tesis, la circunstancia de haber sido beneficiario de la Beca de la Fundación para la formación de Doctores.

La adjudicación de esta Beca es incompatible con la percepción de cualquier otra convocada por la propia Fundación. De este modo, el postulante que solicite dos o más Becas de Fundación, deberá tener en cuenta que, de concedérsele más de una de las Becas, se le becará únicamente con aquella que acepte en primer lugar.

Sin embargo, estas ayudas financieras son compatibles con otras ayudas y préstamos, tanto de entidades públicas como de entidades privadas, siendo responsabilidad del beneficiario de la Beca la observancia de no incurrir en incompatibilidad respecto de otras ayudas recibidas por cualquier entidad.

9. Control

La Fundación podrá realizar controles de cumplimiento de las condiciones específicas, pudiendo revocar la ayuda y exigir su devolución si no se emplea en la finalidad para la que se concede, o en caso de anulación de matrícula.

La Fundación ha habilitado los mecanismos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los participantes con el objetivo de cometer cualquier comportamiento contrario a la ley. Por tanto, la Fundación se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

10. Información

Para obtener más información los interesados pueden dirigirse al correo electrónico becas.fundacion@universia.net Teléfono: +34 91 289 56 03 (Horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 y viernes de 9 a 15).

11. Protección de Datos personales

11.1. Responsable del tratamiento

La Fundación, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación con el nº 869, CIF G-84545409.

Dirección postal: Avda. de Cantabria s/n, 28660, Boadilla del Monte, (Madrid).

Correo electrónico de contacto: fundacion@universia.net

Contacto Delegado de Protección de Datos: dpo@universia.net

11.2. Finalidades y legitimaciones del tratamiento

La Fundación tratará los datos personales de los Solicitantes en el presente proceso de Becas con las siguientes finalidades:

11.2.1. Gestión de la solicitud de la Beca.

La Fundación podrá tratar los datos de los Solicitantes con las siguientes finalidades: (i) gestionar cuantos trámites sean necesarios para procesar la solicitud de la Beca (ii) en caso de que el Solicitante sea finalmente seleccionado para el disfrute de la Beca, para el intercambio de información entre los Solicitantes y la Fundación, con la finalidad de resolver y aclarar las dudas y consultas que pudieran plantearse por ambas partes; (iii) notificar, en el plazo señalado a tal efecto en el apartado 7, individualmente a cada Solicitante su condición de beneficiario para que remita el documento de aceptación de la Beca.

La Fundación ofrece sus becas a los Solicitantes con un cierto grado de discapacidad, puesto que las mismas se han desarrollado con la función de fomentar la inclusión socio-laboral de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de una educación inclusiva, siendo por tanto necesario que los Solicitantes que deseen ser candidatos a una de nuestras becas acrediten legalmente su discapacidad, de lo contrario, no podrán ser beneficiarios de las mismas. La base jurídica que habilita el tratamiento de los datos es la ejecución de un contrato que se materializa mediante la aceptación de las presentes Bases. Asimismo, pediremos el consentimiento expreso de los Solicitantes para el tratamiento de sus datos de salud, siendo el mismo obligatorio para poder ser candidato a una beca.

11.2.2. Envío por parte de la Fundación, por cualquier medio, incluida la vía electrónica, de información sobre programas y actividades de la Fundación tales como eventos, becas, voluntariado, oportunidades formativas y de empleo y semejantes, entre otras, las cuales pueden resultar del interés de los Solicitantes.

Asimismo, en ocasiones la Fundación podrá enviar algunas de éstas comunicaciones de forma personalizada, por ejemplo, para ofrecer de forma proactiva becas u oportunidades de prácticas de empleo que podrían ser del interés del Solicitante. La legitimación que permite habilitar este tratamiento es el consentimiento expreso del Solicitante mediante la marcación de la casilla correspondiente. En caso de que los Solicitantes no marquen la casilla y por tanto, no acepten el envío de las comunicaciones o cuando hubiesen prestado su consentimiento inicialmente, lo revocasen en el futuro, podrán seguir disfrutando del resto de los servicios de la Fundación.

11.2.3. Realización de estudios estadísticos.

La Fundación tratará toda aquella información facilitada por parte del usuario a través de los diversos formularios habilitados y que son voluntariamente rellenados por parte de los Solicitantes, así como aquella generada de la propia relación entre el Solicitante y la Fundación (por ejemplo, solicitudes de becas, peticiones de información sobre estudio, etc.) o mediante la información obtenida a través de la interacción de los Solicitantes y el portal, para elaborar estudios internos y conocer en qué servicios podrían estar interesados los Solicitantes y poder mejorar en el futuro. La Fundación realizará estos estudios en base a su interés legítimo.

11.3. Plazo de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras que se mantenga la relación contractual, no se solicite su supresión por el Solicitante y no deban eliminarse por ser necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones.

Si el Solicitante revoca su consentimiento o ejercita el derecho de supresión, sus datos personales se conservarán bloqueados durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los mismos.

11.4. Destinatarios de los datos

La Fundación podrá ceder los datos personales de los Solicitantes a una beca a los siguientes destinatarios:

1. **Servicio Público de Empleo Estatal** y a otros registros públicos en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente como Agencia de Colocación.
2. A las **autoridades competentes** que pudieran requerirlo en cumplimiento de una obligación legal.

11.5. Derechos de los interesados

El Solicitante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, en aquellos casos en que sea posible, portabilidad de los datos, así como solicitar la limitación u oposición a tratamientos de datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante el envío de un escrito dirigido a Avda. de Cantabria s/n, 28660, Santander Universidades, Boadilla del Monte, (Madrid), bien mediante email dirigido a la siguiente dirección: dpo@universia.net, adjuntando en ambos casos fotocopia de su DNI. El Solicitante podrá en cualquier caso presentar una reclamación ante la Agencia

Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, a través de la web www.aepd.es.

12. Confidencialidad, Propiedad Intelectual e Industrial

La Fundación se compromete a guardar confidencialidad y no copiar, reproducir, ceder información o material facilitado por los Solicitantes de las Becas, así como a no permitir a ninguna otra persona física o jurídica la copia o reproducción o divulgación, sea total, parcial de los materiales facilitados en cualquier momento.

No obstante lo anterior, el Solicitante de la Beca autoriza a la Fundación a facilitar la documentación presentada en la presente convocatoria a los miembros de la Comisión de Evaluación sólo y exclusivamente a efectos de la valoración de su candidatura. Estos miembros firmarán una cláusula de confidencialidad respecto de la información a la que acceden, debiendo retornar o destruir dicha información una vez seleccionados los beneficiarios finales de las Becas.

Los derechos correspondientes a la propiedad intelectual e industrial creada como resultado de la realización del proyecto de Tesis, y finalmente la Tesis Doctoral, presentado a la convocatoria de la Beca corresponderán al autor/a del mismo.

13. Reclamaciones, legislación y jurisdicción aplicable. Aceptación tácita de las Bases. Modificación.

Cualquier reclamación derivada de la participación en el Programa deberá plantearse en el plazo máximo de 10 días desde el hecho que la motive.

El presente Programa y sus Bases se regulan por la legislación española y cualquier controversia relacionada con las mismas o el Programa se resolverán por los tribunales de Madrid capital.

La simple participación en el presente Programa supone la aceptación de estas Bases en su totalidad.

La Fundación se reserva el derecho de interpretar o modificar las Bases del presente Programa en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se comprometen a comunicar las Bases modificadas, o en su caso, la anulación del Programa en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información, a través de las web: <http://www.fundacionunviersia.net>

Con el asesoramiento de:



Anexo I: Cesión de derechos de imagen

Este documento deberá ser cumplimentado por aquellos candidatos que aporten su proyecto personal a través de o junto a fotografías o vídeos. No se admitirá ninguna candidatura en los formatos referidos cuyo titular no remita el presente documento cumplimentado y firmado.

En último lugar, los participantes, autorizan expresamente, marcando la casilla correspondiente, a la Fundación, a la toma de fotografías en sí, o a la toma de fotografías y/o fragmentos del vídeo, que en su caso, el participante haya facilitado conforme a lo dispuesto en el Programa, y al uso de los mismos de forma gratuita sin ámbito geográfico determinado y por tiempo ilimitado, sin contraprestación alguna, salvo la participación en el presente Programa y sin que por ello pueda entenderse que existe en absoluto cualquier tipo de lesión de cualesquiera de las facultades morales que pudieran corresponder al usuario, con la finalidad de:

1. Generar contenidos audiovisuales relativos al Programa.
2. Incorporar las fotografías a folletos, publicidades o cualesquiera otros materiales promocionales e informativos del Programa ya sea digital o en soporte gráfico.
3. Utilizar las fotografías y/o el Video a nivel interno para presentaciones, informes, memorias u otros documentos de naturaleza análoga y en relación con el Programa ya sea digital o en soporte gráfico.
4. Reproducir y comunicar públicamente las fotografías y/o el Video a efectos informativos y promocionales en relación con el Programa a través de Internet: a título enunciativo, en la website fundacionuniviersia.net, y en las respectivas Redes Sociales del autorizado.

En todo caso, el tratamiento de las imágenes se legitima en el consentimiento del participante. El participante tendrá derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento dirigiéndose a la dirección de contacto que se indica en el apartado 11.1 del presente Programa. La Fundación informa de que conservará la información personal del participante según lo dispuesto en el apartado 14.3 del presente Programa. En caso de que el consentimiento sea retirado, la Fundación conservará la información bloqueada únicamente para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, así como a requerimiento de las autoridades competentes y exclusivamente durante el tiempo en que permanezcan vigentes los plazos para el ejercicio de reclamaciones o los correspondientes requerimientos de información. La Fundación únicamente comunicará los datos a las Autoridades Competentes que pudieran exigirlo en virtud de una obligación legal. El participante dispone de derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento de sus datos personales, así como no ser objeto de una decisión individual basada en un tratamiento automatizado, dirigiendo escrito a Fundación a la dirección de contacto que se indica en el apartado 11.1 del presente Programa.

En cualquier caso, los interesados siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <http://www.aepd.es>

Consiento que Fundación Universia trate las fotografías y/o el Vídeo enviado junto con la solicitud de la Beca con la finalidad de promocionar y/o generar contenidos en relación con el programa de Beca al que participo.

Nombre completo:

DNI:

Firma: